COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/17
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las diez horas del día JUEVES 12 del mes de octubre del año dos mil diez y siete, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA, SO 3ª F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA y la FF.PP. INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA.** Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 45/17 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS PARA EL SALÓN MULTIUSO" ID Nº 336.220**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales.
2. Una 2º en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03.
3. Tercera fase, en la que se procederá a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial.
4. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 74/17.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 4 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado a Contratación Directa Nº 45/17 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS PARA EL SALÓN MULTIUSO"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	COMACO S.R.L.	133.420.000
2	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	60.300.000
3	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	36.686.000
4	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	110.450.000

Con todos los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
Nº	**REQUISITOS LEGALES**	**COMACO S.R.L.**	**A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3	El formulario garantía de mantenimiento de la oferta que se adjunta en el Anexo D, Formulario Nº 4.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES					
Nº	**REQUISITOS LEGALES**	**COMACO S.R.L.**	**A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
1	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia del certificado del cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: No se solicitó Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor a la empresa **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**, ya que según la Constancia Nº 1470837 presentada con la oferta en el folio 01, en el punto 041-TITULO/REGISTRO DE MARCA se visualiza activo,-

6	Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de Equipamientos Varios objeto del llamado ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos/ordenes de compras y/o facturaciones deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no es causal de descalificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia de las empresas

- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **COMACO S.R.L.**, presenta copia de contratos del año 2016 por un valor total de **175.533.000 Gs** cumpliendo en sobremanera con el promedio de 30 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**, en tal sentido se procedió a solicitar por Nota Nº S/N° de fecha 10 de octubre/2017 (plazo hasta el día miércoles 11 de octubre/2017 16:00hs) copias autenticadas de Contratos o Facturaciones del año 2016 en marco al presente llamado, la Firma **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** por Nota S/Nº de fecha 11 de octubre/2017 presenta en tiempo y forma copia de Facturas y Contratos por un valor total de **59.175.000 Gs** cumpliendo en sobremanera con el promedio de 30 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, presenta copia de contratos del año 2016 por un valor total de **249.000.000 Gs** cumpliendo en sobremanera con el promedio de 30 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ.**, en tal sentido se procedió a solicitar por Nota Nº S/N° de fecha 10 de octubre/2017 (plazo hasta el día miércoles 11 de octubre/2017 16:00hs) copias autenticadas de Contratos o Facturaciones del año 2016 en marco al presente llamado, la Firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** por Nota S/Nº de fecha 11 de octubre/2017 presenta en tiempo y forma copia de Contratos por un valor total de **180.000.000 Gs** cumpliendo en sobremanera con el promedio de 30 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y el resultado se detalla cuanto sigue:

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO (GERENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 264724

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MILCIADES TOLEDO MORINIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2939784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 octubre 2017, 11:51 — Válido por 15 días hábiles.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO *

NILSA RAMONA JARA GAONA (SOCIA ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 264738

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NILSA RAMONA JARA GAONA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1530428, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 octubre 2017, 12:03 — Válido por 15 días hábiles.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA

MARIA ELIZANGELA SOSA (PROPIETARIA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **264745**

2 6 4 7 4 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA ELIZANGELA SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3425476, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 octubre 2017, 12:09 — Válido por 15 días hábiles.

TUPI RAMOS GENERALES S.A.

MIGUEL ANGEL RIVEROS (PRESIDENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **264921**

2 6 4 9 2 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 666682, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 octubre 2017, 15:17 — Válido por 15 días hábiles.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS (VICE - PRESIDENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **264925** 2 6 4 9 2 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 747143, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto Nº 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Ante el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 4774/2016 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del complimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

COMANDO DE LAS FUERZAS CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO

MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ (REPRESENTANTE LEGAL)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **264928** 2 6 4 9 2 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3525927, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 octubre 2017, 15:28 — Válido por 15 días hábiles.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

MARIA CECILIA RIVEROS IMAS (ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **264931**

2 6 4 9 3 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA CECILIA RIVEROS IMAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4552695, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 octubre 2017, 15:28 — Válido por 15 días hábiles.

LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS (ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **264932**

2 6 4 9 3 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4552693, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 octubre 2017, 15:29 — Válido por 15 días hábiles.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

MONICA ALEXANDRA RIVEROS IMAS (ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **264933**

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MONICA ALEXANDRA RIVEROS IMAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 4552694, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 octubre 2017, 15:29 — Válido por 15 días hábiles.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO *

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ (PROPIETARIO)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **264940**

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 octubre 2017, 15:38 — Válido por 15 días hábiles.

Se ha procedido a verificar a los miembros de cada oferente y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnica....

Acto seguido se procede a evaluar en forma provisoria las ofertas presentadas con el menor precio presentado en cada ítem, teniendo en cuenta lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS PARA EL SALÓN MULTIUSO					COMACO S.R.L.		A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA		TUPI RAMOS GENERALES S.A.		COVA DE JUAN RODRIGUEZ	
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40101604-001	Ventilador de techo de 58"	UNIDAD	10	341.000	3.410.000	NO COTIZA		NO COTIZA		335.000	3.350.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split de 60000 BTU	UNIDAD	4	10.990.000	43.960.000	NO COTIZA		8.660.000	34.640.000	11.800.000	47.200.000
3	56101504-003	Silla Interlocutora tapizada en tela o cuero simil negro	UNIDAD	200	230.000	46.000.000	210.000	42.000.000	NO COTIZA		207.000	41.400.000
4	56101519-001	Mesa de madera de 3 metros de largo x 0,85 metros de ancho	UNIDAD	1	1.950.000	1.950.000	1.900.000	1.900.000	NO COTIZA		1.100.000	1.100.000
5	56101703-001	Escritorio de 6 cajones	UNIDAD	4	1.500.000	6.000.000	950.000	3.800.000	NO COTIZA		940.000	3.760.000

6	56101504-002	Silla giratoria tipo ejecutivo tapizado en cuero negro	UNIDAD	12	2.500.000	30.000.000	1.050.000	12.600.000	NO COTIZA		980.000	11.760.000
7	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 12000 BTU	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000	NO COTIZA		2.046.000	2.046.000	1.880.000	1.880.000
TOTAL EN GS.						133.420.000		60.300.000		36.686.000		110.450.000

Se constata que la empresa **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** posee el precio más bajo en los siguientes ítems mencionados; ítems Nº 1, 3,4, 5, 6, 7 y 8.-

Se constata que la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** posee el precio más bajo en el siguiente ítem mencionado; ítem Nº 2.-

Observación:

- Se solicitó el certificado de origen emitido por el MIC a la empresa COMACO S.R.L., por nota S/Nº de fecha 10 de octubre/2017 para los Ítems ofertados de origen nacional, la mencionada empresa no remitió documentación alguna que acredite que posee Certificado de Origen Nacional emitido por la Autoridad competente y en base a lo que estable la Carta de Invitación en el Anexo B punto Nº 19 en el párrafo segundo, **Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada**; por los motivos precedentemente expuestos no puede aplicarse el margen de preferencia para dicha oferta.

- Se solicitó el certificado de origen emitido por el MIC a la empresa A& M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA, por nota S/Nº de fecha 10 de octubre/2017 para los Ítems ofertados de origen nacional, la mencionada empresa no remitió documentación alguna que acredite que posee Certificado de Origen Nacional emitido por la Autoridad competente y en base a lo que estable la Carta de Invitación en el Anexo B punto Nº 19 en el párrafo segundo, **Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada**; por los motivos precedentemente expuestos no puede aplicarse el margen de preferencia para dicha oferta.

- Se solicitó el certificado de origen emitido por el MIC a la empresa COVA DE JUAN RODRIGUEZ, por nota S/Nº de fecha 10 de octubre/2017 para los Ítems ofertados de origen nacional, la mencionada empresa no remitió documentación alguna que acredite que posee Certificado de Origen Nacional emitido por la Autoridad competente y en base a lo que estable la Carta de Invitación en el Anexo B punto Nº 19 en el párrafo segundo, **Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será**

descalificada; por los motivos precedentemente expuestos no puede aplicarse el margen de preferencia para dicha oferta.

En cuanto al carácter legal respecto al precio referencial se menciona lo siguiente:
En todos los Ítems se verifica que lo ofertado por la Firma **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA,** se encuentran conforme a la resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 de fecha 18/04/16, no así las siguientes empresas:

- **COMACO S.R.L.,** para los Ítems Nº 5 y 6, sobrepasan el promedio del 20 % por encima del precio referencial; por lo cual se procedió a solicitar mediante Nota Nº S/Nº de fecha 10 de octubre/2017 la explicación detallada de la composición del precio ofertado (estructura de costo) la cual fue respondida por Nota S/Nº en fecha 11 de octubre/2017 explicando el desglose de su precio ofertado en base a una composición de costos.
- **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** para el Ítem Nº 2, sobrepasa el promedio del 30 % por debajo del precio referencial; por lo cual se procedió a solicitar mediante Nota Nº S/Nº de fecha 10 de octubre/2017 la explicación detallada de la composición del precio ofertado (estructura de costo) la cual fue respondida por Nota S/Nº en fecha 11 de octubre/2017 explicando el desglose de su precio ofertado en base a una composición de costos.
- **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** para el Ítem Nº 4, sobrepasa el promedio del 30 % por debajo del precio referencial; por lo cual se procedió a solicitar mediante Nota Nº S/Nº de fecha 10 de octubre/2017 la explicación detallada de la composición del precio ofertado (estructura de costo) la cual fue respondida por Nota S/Nº en fecha 11 de octubre/2017 explicando el desglose de su precio ofertado en base a una composición de costos

Este comité considera razonable la explicación expuesta de los desgloses de precios.

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS PARA EL SALÓN MULTIUSO				COMACO S.R.L.	A& M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS				
1	40101604-001	Ventilador de techo de 58"	VENTILADOR DE TECHO DE 58", CAJA METALICA DE 5 (CINCO) VELOCIDADES COMO MÍNIMO, MOTOR PESADO.-	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE

2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split de 60000 BTU	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 60000 BTU: Frio-Calor, con control de temperatura, compresorrotativo, supersilenciosos, bajo consumo, kit de instalacion, tension 220 voltios, frecuencia de corriente electrica de fabrica 50 hers, flujo de aire multidireccional, filtro para pureza de aire, control remoto (con juego de pilas incluido), encendido y apagado programado, visor electronico programado para monitoreo de temperatura frio - calor, tipo de gas ecologico de acuerdo a las normas internacionales vigentes, silencioso, el servicio de instalacion debe incluir mano de obra, instalacion electrica y todos los materiales necesarios para su funcionamiento (soporte de hierro, caño de cobre, aisladores, cables NYY (10m), llave TM segun la capacidad del equipo provisto, caño de PVC de 20 a 25 mm para desague (5m + codos), garantia minima de 1 (un) año como minimo. Todo potencial oferente debera realizar una visita tecnica a cargo del Departamento de Obras, con la finalidad de sacar los costos y materiales necesarios para la correcta instalacion. teniendo en cuenta la Circular DNCP Nº 2 de la vigencia en todo el territorio Nacional de las normativas a la Proteccion de la Capa de Ozono y la Calidad del Aire.	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
3	56101504-013	Silla Interlocutora tapizada en tela o cuero simil negro	SILLA INTERLOCUTORA: Fabricada con caño redondo de 7/8, pared de 1,20, sentadera y respaldera tapizada en tela o simil cuero negro.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
4	56101519-001	Mesa de madera de 3 metros de largo x 0,85 metros de ancho	MESA DE MADERA MAZIZA LUSTRADA: de 3 metros de largo x 0,85 metros de ancho x 1,20 metros de altura	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
5	56101703-001	Escritorio de 6 cajones	ESCRITORIO DE MADERA DE 6 (SEIS) CAJONES: de 2,20 metros de largo x 0,85 metros de alto x 0,75 metros de ancho.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
6	56101504-002	Silla giratoria tipo ejecutivo tapizado en cuero negro	SILLON GIRATORIO TIPO EJECUTIVO: Tapizado en cuero negro,graduable, estructura de metal, con diseño moderno y distinguido, con mecanismo ejecutivo de rodilla, reclinable con control de reclinacion y bloqueo, respaldo alto.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
7	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 12000 BTU	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT Capacidad 12,000 BTU, Tension de 220 voltios, frecuencia de corriente electrica de fabrica: 50 herz, Panel Frontal control de ventilacion, ajuste de flujo de aire hasta 3 niveles de frio y calor, haste tres niveles de ventilador, oscilacion automatica, compresor rotativo de alta precision que permite menor consumo de energia, Tipo de Climatizacion: Frio-Calor, Tipo de gas: ecologico, Ruido del Sistema de Funcionamiento: Silencioso, Tipo de Filtro: Lavable. la instalacion debe incluir: mano de obra, instalacion electrica y todos los materiales necesarios para su instalacion y puesto en funcionamiento.	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – CENTRO FINANCIERO Nº 5 – DPTO. DE UOC – COMANDO LOGISTICO

OBSERVACION:

Se procedio a verificar los catalogos remitidos por las empresas en base al siguiente detalle:

- **COMACO S.R.L.,** se solicito catalogos mediante Nota S/Nº de fecha 10 de octubre/2017, la cual fue presentada en fecha 11 de octubre/2017, de los Items Ofertados, los cuales al ser verificado reunen los requisitos minimos en base a lo establecido en la Carta de Invitacion en el Anexo B punto Nº 6 (Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano**: NO, SOLO EN IDIOMA CASTELLANO)** y lo estrictamente establecido en el Anexo C punto Nº 1 **Especificaciones Técnicas**, en base a lo presedentemente expuesto este comité deja constancia de que al analizar los documentos en cuestion la empresa **COMACO S.R.L.** cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitacion.-

- **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA,** se solicito catalogos mediante Nota S/Nº de fecha 10 de octubre/2017, la cual fue presentada en fecha 11 de octubre/2017, de los Items Ofertados, los cuales al ser verificado reunen los requisitos minimos en base a lo establecido en la Carta de Invitacion en el Anexo B punto Nº 6 (Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano**: NO, SOLO EN IDIOMA CASTELLANO)** y lo estrictamente establecido en el Anexo C punto Nº 1 **Especificaciones Técnicas**, en base a lo presedentemente expuesto este comité deja constancia de que al analizar los documentos en cuestion la empresa **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitacion.-

- **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** presenta dentro de la oferta catalogos de los Items Ofertados folios Nº 06 y 07, los cuales al ser verificado reunen los requisitos minimos en base a lo establecido en la Carta de Invitacion en el Anexo B punto Nº 6 (Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: **NO, SOLO EN IDIOMA CASTELLANO)** y lo estrictamente establecido en el Anexo C punto Nº 1 **Especificaciones Técnicas**, en base a lo presedentemente expuesto este comité deja constancia de que al analizar los documentos en cuestion la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitacion.-

- **COVA DE JUAN RODRIGUEZ;** se solicito catalogos mediante Nota S/Nº de fecha 10 de octubre/2017, la cual fue presentada en fecha 11 de octubre/2017, de los Items Ofertados, los cuales al ser verificado reunen los requisitos minimos en base a lo establecido en la Carta de Invitacion en el Anexo B punto Nº 6 (Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: **NO, SOLO EN IDIOMA CASTELLANO)** y lo estrictamente establecido en el Anexo C punto Nº 1 **Especificaciones Técnicas**, en base a lo presedentemente expuesto este comité deja constancia de que al analizar los documentos en cuestion la empresa **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitacion.-

ANALISIS EN SU 4ta FASE

En esta última fase se realizaran las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05.

Recomendación conforme a la disponibilidad presupuestaria:

Cabe mencionar que no ha sufrido disminución en las cantidades solicitadas y conforme a la disponibilidad presupuestaria se recomienda adjudicar conforme al siguiente cuadro.

1. Cuadro de Precios:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS PARA EL SALÓN MULTIUSO							COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40101604-001	Ventilador de techo de 58"	VENTILADOR DE TECHO DE 58", CAJA METALICA DE 5 (CINCO) VELOCIDADES COMO MÍNIMO, MOTOR PESADO.-	UNIDAD	UNIDAD	10	VCP	CHINA	335.000	3.350.000
3	56101504-003	Silla Interlocutora tapizada en tela o cuero simil negro	SILLA INTERLOCUTORA: Fabricada con caño redondo de 7/8, pared de 1,20, sentadera y respaldera tapizada en tela o cuero simil negro.	UNIDAD	UNIDAD	200	METALCABA	PARAGUAY	207.000	41.400.000
4	56101519-001	Mesa de madera de 3 metros de largo x 0,85 metros de ancho	MESA DE MADERA MAZIZA LUSTRADA: de 3 metros de largo x 0,85 metros de ancho x 1,20 metros de altura	UNIDAD	UNIDAD	1	METALCABA	PARAGUAY	1.100.000	1.100.000
5	56101703-001	Escritorio de 6 cajones	ESCRITORIO DE MADERA DE 6 (SEIS) CAJONES: de 2,20 metros de largo x 0,85 metros de alto x 0,75 metros de ancho.	UNIDAD	UNIDAD	4	METALCABA	PARAGUAY	940.000	3.760.000
6	56101504-002	Silla giratoria tipo ejecutivo tapizado en cuero negro	SILLON GIRATORIO TIPO EJECUTIVO: Tapizado en cuero negro,graduable, estructura de metal, con diseño moderno y distinguido, con mecanismo ejecutivo de rodilla, reclinable con control de reclinacion y bloqueo, respaldo alto.	UNIDAD	UNIDAD	12	METALCABA	PARAGUAY	980.000	11.760.000
7	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 12000 BTU	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT Capacidad 12,000 BTU, Tension de 220 voltios, frecuencia de corriente electrica de fabrica: 50 herz, Panel Frontal control de ventilacion, ajuste de flujo de aire hasta 3 niveles de frio y calor, haste tres niveles de ventilador, oscilacion automatica, compresor rotativo de alta precision que permite menor consumo de energia, Tipo de Climatizacion: Frio-Calor, Tipo de gas: ecologico, Ruido del Sistema de Funcionamiento: Silencioso, Tipo de Filtro: Lavable. la instalacion debe incluir: mano de obra, instalacion electrica y todos los materiales necesarios para su instalacion y puesto en funcionamiento.	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	1.880.000	1.880.000
TOTAL EN GS.										63.250.000

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS PARA EL SALÓN MULTIUSO							TUPI S.A.			
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split de 60000 BTU	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 60000 BTU: Frio-Calor, con control de temperatura, compresorrotativo, supersilenciosos, bajo consumo, kit de instalacion, tension 220 voltios, frecuencia de corriente electrica de fabrica 50 hers, flujo de aire multidireccional, filtro para pureza de aire, control remoto (con juego de pilas incluido), encendido y apagado programado, visor electronico programado para monitoreo de temperatura frio - calor, tipo de gas ecologico de acuerdo a las normas internacionales vigentes, silencioso, el servicio de instalacion debe incluir mano de obra, instalacion electrica y todos los materiales necesarios para su funcionamiento (soporte de hierro, caño de cobre, aisladores, cables NYY (10m), llave TM segun la capacidad del equipo provisto, caño de PVC de 20 a 25 mm para desague (5m + codos), garantia minima de 1 (un) año como minimo. Todo potencial oferente debera realizar una visita tecnica a cargo del Departamento de Obras, con la finalidad de sacar los costos y materiales necesarios para la correcta instalacion. teniendo en cuenta la Circular DNCP N° 2 de la vigencia en todo el territorio Nacional de las normativas a la Proteccion de la Capa de Ozono y la Calidad del Aire.	UNIDAD	UNIDAD	4	JAM	CHINA	8.660.000	34.640.000
TOTAL EN GS.										34.640.000

2. Recomendación:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la empresa **COVA DE JUAN RODRIGUEZ.** se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, en los **Ítems Nº 1, 3, 4, 5, 6 y 7**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS PARA EL SALÓN MULTIUSO".-**
- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, por un monto total de guaraníes **63.250.000 (GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).**

En el Ítem Nº 4 se verifico que sobrepasan el promedio del 30 % por debajo del precio referencial en base a lo que se establece en la resolución DNCP Nº 956/2016 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 18/04/16, conforme a las explicaciones en el desglose de precios presentado por la empresa se considera razonable el precio ofertado, por los motivos expuestos este comité recomienda adjudicar a la empresa **COVA DE JUAN RODRIGUEZ.-**

- Que la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, en el **Ítem Nº 2**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS PARA EL SALÓN MULTIUSO".-**

- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** por un monto total de guaraníes **34.640.000 (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL).**

- En el Ítem Nº 2 se verifico que sobrepasan el promedio del 30 % por debajo del precio referencial en base a lo que se establece en la resolución DNCP Nº 956/2016 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 18/04/16, conforme a las explicaciones en el desglose de precios presentado por la empresa se considera razonable el precio ofertado, por los motivos expuestos este comité recomienda adjudicar a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.-**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

FF.PP INGRIT FRANCO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SO 3ª F ROBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SGTO 1ª INT JUAN AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO *

JESÚS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5